



**1986**  
**2014** ~  
**ESPAÑA**  
**EN**  
**EUROPA**

**1986**  
**2014**  
**ESPAÑA**  
**EN**  
**EUROPA**

# PRÓLOGO

Las próximas elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán en España el día 25 de mayo, son una ocasión ideal para organizar esta exposición con el objetivo de hacer un balance y reflexionar sobre lo que la Unión Europea ha significado para España y lo que España aporta a la misma, además de explicar la evolución y el papel del Parlamento Europeo, muy reforzado después del Tratado de Lisboa.

La entrada de España, en 1986, en la Europa política y económica supuso la recuperación del puesto natural de nuestro país en el corazón de la Europa democrática y ayudó a consolidar definitivamente la democracia en España, como Monarquía parlamentaria. La Unión Europea ha contribuido a un notable desarrollo socioeconómico del país y a la convergencia de renta con la media europea. España, a su vez, abrió al resto de Europa un mercado de más de cuarenta millones de personas y ha aportado su dimensión iberoamericana y mediterránea, con iniciativas como las Cumbres Iberoamericanas y el Proceso de Barcelona. España es hoy la cuarta economía del euro y ha demostrado de forma reiterada su compromiso con el proyecto europeo siendo uno de los países fundadores del Euro.

España trabaja por la consecución de una Europa fuerte, competitiva y comprometida, más solidaria y con una mayor presencia en el mundo. Europa se enfrenta a dos retos principales: impulsar el crecimiento sostenible y el empleo, una vez que empezamos a superar la crisis económica y financiera, y reafirmarse en la escena mundial.

La crisis ha tenido consecuencias sociales y políticas, como son niveles inaceptables de desempleo juvenil y el aumento del escepticismo sobre el proyecto europeo. Pero debemos ser conscientes de que ninguno de los retos a los que nos enfrentamos como sociedad tiene solución imaginable fuera del proyecto europeo.

Para afrontar estos retos necesitamos el fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria, una mayor capacidad de actuación interna y externa e instituciones eficaces, sometidas a una mayor ren-

dición de cuentas y dotadas de una acrecentada legitimidad democrática en consonancia con las nuevas responsabilidades que van asumiendo.

Ahora es el momento crucial para hacer frente a estos retos. La próxima legislatura europea 2014-2019, está llamada a ser de una gran trascendencia y, en consecuencia, las próximas elecciones al Parlamento Europeo supondrán un momento decisivo para fijar el curso de Europa. Por ello, esta exposición también explica la evolución del Parlamento Europeo como institución comunitaria que ha ido ampliando sus responsabilidades y competencias como colegislador comunitario. El Parlamento Europeo encarna el principio democrático de la estructura institucional de la Unión Europea. En la exposición vemos cómo, después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009, el Parlamento Europeo que se elegirá en las próximas elecciones será el Parlamento que goce de más influencia desde su creación.

Espero que las explicaciones de esta exposición sirvan para entender lo enormemente positivo de la pertenencia de España a la Unión Europea y para despertar el interés de los ciudadanos en estas elecciones al demostrar que lo que se decide en el Parlamento Europeo es importante e incide directamente en vosotros.



**José Manuel García-Margallo y Marfil**  
**Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación**  
**Gobierno de España**

**Parlamento Europeo: 751  
diputados en representación  
de 506 millones de  
europeos.**  
**Panorámica del Parlamento  
Europeo en Estrasburgo en  
el que España tendrá 54  
parlamentarios.**



# QUE HA REPRESENTADO EUROPA PARA ESPAÑA

**1. Un marco de paz.** La paz que disfrutaban los europeos parece algo evidente pero durante siglos las guerras fueron continuas. La Unión Europea es el marco para resolver los problemas comunes y participar en una defensa y seguridad cada vez más común. España ha sido desde su incorporación un firme partidario de la política europea común de seguridad y defensa. La pertenencia de la mayoría de los países de la UE a la OTAN, incluida España, es otro elemento fundamental que garantiza la seguridad de Europa.

**2. Un espacio democrático.** La Unión Europea es una comunidad política de países democráticos, que se fundamenta en el pluralismo político, el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho. Estas son exigencias que España tuvo que cumplir para incorporarse a las Comunidades europeas, y que garantiza la Constitución española.

**3. Una ciudadanía europea.** La ciudadanía de la UE, que se confiere automáticamente a todos los nacionales de la UE, fue una idea española. Conlle-

va toda una serie de importantes derechos como la libre circulación y residencia en la UE, entre ellos el sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales.

**4. Una moneda común.** España formó parte del euro desde su introducción en 1999. El euro dota a los 18 Estados de la Unión Europea que lo componen de una moneda fuerte y estable, como se ha demostrado durante la crisis económica

**5. Un espacio de libre circulación de personas: Schengen.** Otro beneficio es la posibilidad de viajar desde 1995 sin controles por todo el territorio de la Unión Europea (excepto Reino Unido e Irlanda) gracias a la consagración del espacio Schengen.

**6. Un marco de cooperación judicial y lucha contra el terrorismo.**

En el ámbito de la cooperación judicial penal, el logro que ha supuesto la Orden Europea de Detención y Entrega (Eurorden), que reemplaza a la extradición y permite la entrega rápida y automática de delincuentes buscados por una autoridad judicial de un Estado Miembro para determinados tipos de delitos graves. Este instrumento ha sido clave para España en la lucha contra la banda terrorista ETA.



*Espacio Schengen: 26 países sin fronteras interiores.*

*Un agente de policía desmantela el material de aduanas en la frontera española de Irún con Francia tras nuestra adhesión al acuerdo de Schengen en 1991.*

*El convenio permite la libre circulación de ciudadanos entre los países firmantes.*

### **7. Un marco de intercambio universitario: Programa Erasmus.**

Más de 430.000 estudiantes universitarios españoles se han beneficiado de este Programa, que financia becas para estudios universitarios de estudiantes y profesores europeos en otros Estados de la UE.

### **8. La Unión Europea un marco de prosperidad y solidaridad.**

• El Mercado Único europeo da acceso a nuestras

empresas a más de 500 millones de consumidores, que es la primera área económica del mundo por PIB.

• España desde su entrada en las Comunidades Europeas, posteriormente UE, ha sido **receptor neto de Fondos Comunitarios y el mayor beneficiario de estos fondos** por un importe que hasta 2013 ha sido de más de 145.000 millones de euros y que con el nuevo marco financiero hasta 2020 superará los 165.000 millones de euros.

• Los **Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión** europeos han tenido un efecto beneficioso en la economía española y han contribuido a la cohesión territorial de las Comunidades Autónomas, que han convergido en renta per cápita. Estos fondos han contribuido a un notable desarrollo de las infraestructuras de transporte. Por no citar más que un ejemplo, la red de autovías ha pasado de 498 kilómetros en 1985 a 11.676 kilómetros en 2012.

• El **Fondo Social Europeo**, cuyo objetivo es, entre otros, mejorar las oportunidades de empleo, ha transferido a España más de 29.000 millones de euros desde su adhesión. Así, en 2012, en España se han beneficiado del Fondo Social Europeo en torno a 1.600.000 personas.

- España se ha beneficiado recientemente de los **Instrumentos de Asistencia Financiera europea** al recibir más de 41.000 millones de euros para apoyar la reestructuración y reforma de su sector bancario. La reforma se ha realizado con éxito y el 23 de enero de 2014 finalizó formalmente el programa de asistencia financiera a España.

- **El sector de la agricultura y la ganadería** ha sido, sin duda, uno de los más beneficiados de la integración de España en la UE, por el importante apoyo económico que reciben las explotaciones agrarias y ganaderas españolas, que representa casi el 30% de las rentas percibidas por cerca de un millón de agricultores y ganaderos españoles que, cada año, obtienen cerca de 7.000 millones de euros procedentes de los fondos de la UE para el periodo 2014-2020.

- España es una de las principales **potencias pesqueras** dentro de la UE. Nuestro país se ha beneficiado al ver garantizada la actividad de su flota pesquera con un total de 3.300 millones de euros hasta hoy.

- La UE es una de las principales fuentes de financiación para **proyectos de I+D** en nuestro país. Desde la entrada en las Comunidades Eu-



ropeas hemos obtenido 5.118 millones de euros en subvenciones a este tipo de programas.

- Las **pymes** españolas se van a beneficiar por el aumento del capital del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en 10.000 millones de euros, que fue aprobado en enero de 2013, para facilitar préstamos en la UE. Este aumento de capital va a permitir aumentar la capacidad de préstamo del BEI en 60.000 millones de euros.

**España, potencia pesquera.**  
*Nuestro país ha sido quien más fondos comunitarios ha recibido para la reestructuración de su sector pesquero. En la imagen, un marinero descarga anchoa de un barco en el puerto de Ondarroa, en Vizcaya.*

# QUE HA REPRESENTADO ESPAÑA PARA EUROPA

## **1. España, historia y destino ligado a Europa.**

España desde sus orígenes ha estado ligada y ha sido parte de la historia de Europa. En un siglo XX convulso para España y Europa, la Constitución española de 1978 devuelve España plenamente a la Europa democrática y permite su entrada en las Comunidades Europeas en 1986. Esta incorporación al proyecto de integración política de Europa fue acordada por consenso de todas las fuerzas políticas españolas.

**2. España en la Unión Europea.** España, quinto país más poblado de la Unión Europea (con 47 millones de habitantes) y segundo en superficie (más de 500.000 km<sup>2</sup>), es considerado uno de los países grandes de la UE, con 27 votos en el Consejo de la UE y 54 parlamentarios en el Parlamento Europeo.

**3. La economía española.** España está entre las quince mayores economías de mundo por PIB y es uno de los cuatro Estados de la zona euro presentes en el G-20 (junto con Francia, Alemania e

Italia). España representa un mercado de 47 millones de personas para las empresas europeas que tienen el mejor acceso posible al mercado español gracias al Mercado Único europeo.

## **4. España motor de integración en la Unión Europea.**

España siempre ha demostrado su compromiso en el proyecto de integración europea como algo fundamental para el país y el continente. Por ello a lo largo de los años ha impulsado los sucesivos Tratados y ha formado parte de ámbitos de mayor integración como el Euro o el Espacio Schengen. Además España ha sido protagonista en iniciativas como la Ciudadanía Europea, la Orden europea de detención o la Iniciativa de Empleo juvenil, que han fortalecido la UE y la han acercado a los ciudadanos.

**5. El español.** El español, que junto con el inglés es una de las principales lenguas internacionales, abre enormes posibilidades de comunicación y mercados cada vez más interesantes. El español, lengua hablada por más de 500 millones de personas en el mundo como lengua materna, es una gran riqueza para la UE.

**6. España y la defensa de Europa.** España siempre ha sido un firme partidario de la Política Eu-

ropea Común de Seguridad y Defensa. España, como la mayoría de los Estados de la UE, forma parte de la principal alianza militar del mundo, la OTAN. En el Consejo Europeo de diciembre 2013 España ha apoyado avanzar en el ámbito de la defensa europea, con el objetivo de que la UE sea un actor global, que pueda hacer frente a los riesgos y amenazas a los que se enfrenta Europa.

**7. España en el mundo: un activo para la Unión Europea.** España por su posición geográfica estratégica y sus lazos históricos y culturales mantiene relaciones especialmente intensas y fructíferas con determinadas regiones y países del mundo. España, como miembro destacado de la UE, ha intentado siempre que la UE preste atención y estreche sus relaciones con esas regiones y países, a través por ejemplo de la firma de acuerdos de libre comercio y la celebración de cumbres regionales o bilaterales.

- **Iberoamérica.** Es un ámbito preferente de las relaciones exteriores de España. Además de los lazos culturales y políticos, España es el primer inversor europeo en Latinoamérica, y el segundo a nivel mundial después de Estados Unidos. La Unión Europea tiene acuerdos de asociación

con México, Chile y Centroamérica y Acuerdos comerciales con Perú y Colombia. También se está negociando un Acuerdo de Asociación con Mercosur. Se organizan cumbres con toda la región desde 1999 (UE- América Latina, Caribe) y bilaterales con Brasil, México y Chile. España ha trabajado para que tanto México como Brasil sean uno de los diez socios estratégicos de la Unión Europea.

- **El Mediterráneo.** España siempre ha querido que la UE sea consciente de la importancia del Mediterráneo para su prosperidad y seguridad. Por ello, ha sido protagonista en todas las iniciativas que la UE ha tomado en esta región. La primera conferencia de paz sobre Oriente Medio fue la Conferencia de paz de Madrid en 1991, lo que permitió en 1995 el lanzamiento del Proceso de Barcelona, como una iniciativa de cooperación política, económica y social de la UE con los países del sur del mediterráneo. Su sucesora, la Unión por el Mediterráneo, se creó en 2008 y España consiguió que su sede se fijara en Barcelona. Además, España ha impulsado la Política Europea de Vecindad con sus vecinos mediterráneos con la firma de acuerdos de asociación con varios países del norte de África y Oriente Medio.

### *Por una política europea común y de seguridad.*

*En la fotografía, soldados españoles integrados en la Agrupación Táctica 'Salamander' junto con Francia, Italia y Alemania en la ciudad de Mostar en 2007.*



- **Estados Unidos.** España mantiene una intensa relación política, económica y en materia de defensa con EEUU y apoya las iniciativas que refuercen el vínculo transatlántico entre EEUU y la UE. España, durante su presidencia del Consejo de la UE en 1995, impulsó la Nueva Agenda transatlántica, y actualmente es firme partidaria de concluir el Acuerdo Transatlántico de libre comercio e inversiones, que se está negociando. Este acuerdo, de concluirse, podría suponer una importante aportación al crecimiento europeo,

ya que se calcula que incrementaría cerca de un 0,5% el PIB de la Unión Europea, y las exportaciones de la UE a EEUU podrían aumentar más de un 20%.

## EL PARLAMENTO EUROPEO. EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El Parlamento Europeo es la **asamblea de los representantes de los ciudadanos** de los Estados miembros de la UE, elegida mediante sufragio universal directo. Encarna el principio democrático de la estructura institucional de la Unión Europea.

En España, las Cortes Generales representan al pueblo español, en quien reside la soberanía nacional. En la Unión Europea son los ciudadanos europeos los que están directamente representados a través del Parlamento. El actual Parlamento Europeo es una institución singular, pues no existe otra organización internacional con una cámara que cuente con tanta influencia

dentro de la organización de la que forma parte. Sin embargo, esta institución no tuvo tantas competencias en el inicio de la construcción europea. Sus responsabilidades se han incrementado paulatinamente a través de las sucesivas reformas de los Tratados, primero de las Comunidades Europeas y luego de la Unión Europea.

La participación de la ciudadanía al elegir el Parlamento Europeo hace de la Unión Europea una organización internacional fundada en la democracia representativa y el pluralismo político, principios que rigen la vida política de sus Estados miembros.

El Parlamento Europeo tiene su origen en la **Asamblea Parlamentaria de la Comunidad Europea del Acero y del Carbón** creada en 1952, y posteriormente en los Tratados de Roma, que fundaron en 1957 la Comunidad Económica Europea, y la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

La nueva asamblea parlamentaria europea, competente para las tres comunidades, tuvo como primer presidente a Robert Schuman. Esta asamblea decidió autodenominarse en 1962 "Parlamento Europeo", término que incorporó el Acta Única Europea de 1986.

Al principio, esta asamblea fue una **institución consultiva**, con competencias presupuestarias desde principios de los años setenta pero con poca influencia y sin compartir el poder legislativo con el Consejo, institución que representa a los Estados Miembros y era en aquel momento el auténtico legislador.

Además, entre 1952 y 1979 los diputados del Parlamento Europeo no eran designados por su-

***El nacimiento de nuestra Europa.***  
*Presidentes de Gobierno y  
Ministros de Asuntos Exteriores  
de Francia, Luxemburgo, Bélgica,  
Holanda, Italia y la República  
Federal de Alemania firmaban en  
1957 los Tratados constitutivos  
de la Comunidad Económica  
Europea y del Euratom, en Roma.  
Fue el inicio de nuestra actual UE.*



fragio directo, sino en cada parlamento nacional, por lo que su mandato se vinculaba al tiempo que eran parlamentarios nacionales.

En 1976, el Consejo Europeo aprobó el **sufragio universal directo** para elegir a los representantes de los ciudadanos europeos en la Asamblea. Tres años después se celebraban las primeras elecciones al Parlamento Europeo y desde entonces han tenido lugar siete elecciones de este tipo. Estos comicios contribuyen a subrayar el protagonismo de la vida pública europea y la formación de la conciencia europea.

## EL PARLAMENTO EUROPEO. DESDE EL ACTA ÚNICA HASTA EL TRATADO DE LISBOA

El **Acta Única** europea de 1986 otorgaba más competencias al Parlamento en el procedimiento legislativo comunitario. Sobre todo a través del llamado procedimiento de cooperación, por el que el Parlamento Europeo tenía la posibilidad de proponer enmiendas a las propuestas legislativas presentadas, aunque el Consejo decidía en último término. Asimismo, se introdujo

la necesidad de aprobación por parte del Parlamento de las adhesiones de nuevos Estados y de los acuerdos de asociación con terceros.

En 1992, el **Tratado de Maastricht** crea la Unión Europea que sustituye a las Comunidades Europeas. En este acuerdo se introduce el proceso de codecisión legislativa entre el Consejo y el Parlamento. Éste salía reforzado al tener la posibilidad de crear comisiones de investigación por posibles infracciones del Derecho comunitario.

Con el **Tratado de Amsterdam** de 1997 se incrementaron en más de una quincena los ámbitos que pasaban a ser aprobados por codecisión del Consejo y el Parlamento. El procedimiento de codecisión se reforma y convierte al Parlamento en un auténtico colegislador en las materias a las que se aplica, situándole en pie de igualdad con el Consejo, pues en última instancia esta legislación europea, que es de aplicación directa en los Estados miembros, no se aprueba sin el voto favorable del Parlamento. A su vez salió reforzado en sus poderes de control, al someterse a su aprobación el nombramiento del presidente de la Comisión Europea.

2007 es un año determinante para el Parla-

mento. Con la firma del **Tratado de Lisboa**, que entró en vigor en 2009, se incrementaron en cuarenta y cinco las materias que se decidirían por el procedimiento de codecisión, que pasa a convertirse en el procedimiento legislativo ordinario.

El Parlamento Europeo que se elige en **2014** será el primero que se constituirá tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y será **el Parlamento que tenga más influencia** desde su creación, aumentando la legitimidad democrática del proceso de construcción europea.

## 25 DE MAYO, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. 400 MILLONES DE EUROPEOS DECIDIENDO EL FUTURO

El 25 de mayo se celebran las **octavas elecciones al Parlamento Europeo** mediante sufragio universal directo, libre y secreto, desde las primeras que tuvieron lugar en 1979. En España,

las primeras elecciones europeas se convocaron en 1987 un año después de nuestra adhesión.

En esta ocasión, podrán votar alrededor de **400 millones** de ciudadanos europeos, de un total de 506 millones, de los 28 Estados miembros. De ellos, 37 millones de jóvenes votan por primera vez.

La representación de los ciudadanos de cada Estado miembro será decrecientemente proporcional a su población, con un mínimo de seis diputados y un máximo de noventa y seis por Estado miembro. En las elecciones de mayo próximo, se elegirán **751 diputados para un mandato de cinco años**, de los cuales 54 corresponden a España.

Los ciudadanos de la UE pueden ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones europeas en el Estado miembro en el que han decidido fijar su residencia.

**Banco Central Europeo.**  
Es una institución de la Unión Europea con sede en Fráncfort que, junto a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro, dirige la política monetaria de la Unión.

## EL NUEVO PARLAMENTO EUROPEO: EL MÁS INFLUYENTE DESDE SU CREACIÓN

El nuevo Parlamento Europeo será determinante, pues aglutinará **nuevas competencias.**

Por primera vez, el Parlamento Europeo es esencial para **elegir al presidente de la Comisión Europea.** El Consejo Europeo propondrá al Parlamento un candidato al cargo de presidente. Podrá ser una personalidad perteneciente al partido más votado en las elecciones o bien un candidato que obtenga un respaldo mayoritario en el nuevo Parlamento.

Posteriormente, el nuevo presidente de la Comisión iniciará consultas con los Gobiernos para proponer a las demás **personalidades que formarán la Comisión Europea.** Los miembros de ésta serán presentados por los Estados miembros y propuestos por mayoría cualificada del Consejo, de común acuerdo con el presidente. Los candidatos propuestos deberán pasar un examen en forma de audiencia pública antes de someterse colegiadamente a un voto de aprobación del Parlamento y serán formalmente nombrados por el Consejo Europeo por mayoría cualificada.

Conforme al Tratado de Lisboa, se añaden más de cuarenta nuevas materias al llamado “procedimiento legislativo ordinario” o **procedimiento de codecisión.** A la hora de aprobar la legislación comunitaria, están al mismo nivel



el Consejo (que representa a los Estados) y el Parlamento (que representa a los ciudadanos de la Unión).

Entre los ámbitos que pasan a codecisión cabe destacar por su impacto:

- La agricultura y pesca, que incluye los cuatro pilares de la PAC: organización común de los mercados agrícolas, reglamento de pagos directos, reglamento de desarrollo rural y financiación de la política agrícola.

- La fijación de las bases de la política de investigación y desarrollo tecnológico, la protección de datos, los derechos de propiedad intelectual y la salud pública. Las políticas energéticas, la aplicación de los fondos estructurales de la UE, así como la mayor parte de las decisiones en el ámbito de la justicia, asilo, políticas civiles de inmigración y visados, cooperación judicial y policial en materia penal.

Otras decisiones que no se adoptan por codecisión tras el Tratado de Lisboa, pero en las que el **Parlamento estará en pie de igualdad con el Consejo** son:



- En el procedimiento para la aprobación del presupuesto comunitario.

- En los procedimientos legislativos especiales, como el aplicable al Reglamento del Marco Financiero Plurianual (presupuesto plurianual de la UE), en el que se requiere la aprobación del Parlamento.

- La ampliación de los supuestos de participación del Parlamento en el proceso de prestación del consentimiento de la UE en materia de

#### ***Ciudadanía europea.***

*Ciudadanos europeos residentes en España ejercen su derecho al voto en las elecciones europeas de 2009, en Madrid.*

tratados internacionales. En muchos de ellos, se requiere la aprobación del Parlamento Europeo, lo que le otorga la posibilidad de vetar acuerdos ya negociados, por ejemplo el acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos, que finalmente se aprobó por el Parlamento Europeo en noviembre de 2013.

**ORGANIZAN**

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Secretaría de Estado para la Unión Europea  
Casa América  
Casa Asia  
Hemeroteca Municipal de Madrid

**DISEÑO Y CREATIVIDAD**

Oficina de Información Diplomática  
[www.nolsom.com](http://www.nolsom.com)

**COLABORAN**

Agencia EFE  
RTVE

**IMPRIME**

Oficina de Información Diplomática

**Febrero 2014**

**1986**  
**2014**  
**ESPAÑA**  
**EN**  
**EUROPA**

**1986**  
**2014**  
**ESPAÑA**  
**EN**  
**EUROPA**